

*Tribunal Supremo Electoral*ACUERDO NÚMERO 239-2026
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**CONSIDERANDO:**

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Jefa del Departamento de Fortalecimiento y Cooperación Interna y Externa, con oficio número DCOOP-O-237-07-2026, JFP/gjqs de fecha 8 de julio de 2026, remite comunicación electrónica por parte de la Fundación Konrad Adenauer (KAS) oficina de Costa Rica y Panamá, mediante la cual se extiende cordial invitación para que 2 Magistrados de este Tribunal y un representante técnico vinculado a uno de los dos temas ejes, participen en el encuentro de organismos electorales de Costa Rica, Panamá y Guatemala, intitulado: **"Desinformación y Justicia Electoral; Retos Actuales"**, del 1 al 5 de septiembre de 2026 en la ciudad de Panamá, por lo que siendo procedente lo solicitado, debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la invitación relacionada en la parte considerativa del presente Acuerdo y autorizar que el Magíster **Quelvin Otoniel Jiménez Villalta** y el **Doctor Mario Alexander Velásquez Pérez**, Magistrados Vocal IV y V de este Tribunal, respectivamente, participen en el encuentro de organismos electorales de Costa Rica, Panamá y Guatemala, intitulado: **"Desinformación y Justicia Electoral; Retos Actuales"**, del 1 al 5 de septiembre de 2026, en la ciudad de Panamá;

ARTÍCULO 2º: Instruir a la Encargada del Fondo Rotativo Interno de Funcionamiento, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el **cincuenta por ciento (50%)** de la cantidad que corresponda en concepto de gastos de viático a favor del Magíster **Quelvin Otoniel Jiménez Villalta** y del **Doctor Mario Alexander Velásquez Pérez**, Magistrados Vocal IV y V de este Tribunal, respectivamente, del 1 al 5 de septiembre de 2026;

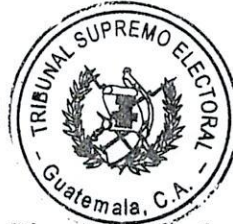
ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.



Tribunal Supremo Electoral

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día quince de julio de dos mil veintiséis.

COMUNÍQUESE:



Dra. Rosa Mariella Josabeth Rivera Acevedo
Magistrada Presidenta

Lic. Roberto Estuardo Morales Gómez
Magistrado Vocal II

MSc. Karin Virginia Romero Figueroa
Magistrada Vocal III

MSc. Quelvin/Otoniel Jiménez Villalta
Magistrado Vocal IV

Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Magistrado Vocal V

M.A. Pablo René Portocarrero Marroquín
Encargado del Despacho
Secretaría General

